

Recibi acuerdo
10:46 17 DIC 13
Dip. Sergio López Sánchez



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

OFICIO: MACARIVE/06/2013

Dip. María del Carmen Ricardez Vela

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de diciembre de 2013.

32-893 LXIII

RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Por medio del presente, adjunto una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de los Servicios de Salud, implemente en las ocho regiones del Estado, por lo menos un equipo de mastografía, con la finalidad de poder detectar tempranamente el cáncer de mama y reducir el mayor número posible de muertes de mujeres oaxaqueñas por esta causa.

Lo anterior, con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado que se llevará acabo el día jueves 12 de los corrientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA DEL CARMEN RICARDEZ VELA

10:00h. 9/au. exo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de diciembre de 2013

**CIUDADANO DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL HORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de los Servicios de Salud, implemente en las ocho regiones del Estado, por lo menos un equipo de mastografía, con la finalidad de poder detectar tempranamente el cáncer de mama y reducir el mayor número posible de muertes de mujeres oaxaqueñas por esta causa; basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cáncer más frecuente en mujeres a nivel mundial es el de mama. Se ha estimado que una de cada 13 mujeres se ve afectada en algún momento de su vida por esta enfermedad y aproximadamente cada año se diagnostican un millón de casos y mueren por esta causa 372 mil mujeres.

En México, desde 2006, el cáncer de mama también es la primera causa de muerte oncológica en mujeres. Dada su compleja causalidad, la prevención primaria de este cáncer está lejos de ser una realidad, por lo que el diagnóstico oportuno se convierte en la mejor herramienta para enfrentarlo.

En el caso de nuestro Estado, el cáncer de mama constituye la segunda causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las oaxaqueñas de 25 años y más; tan solo en el 2010 fallecieron 95 mujeres a causa de este padecimiento, siendo Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec, las de mayor incidencia, y según la Asociación Civil "Encuentro Ciudadano" En el 2012, Oaxaca se colocó en el octavo lugar nacional en muertes de cáncer de mama.

Entre las herramientas disponibles para este fin, una de las de uso más amplio es la mastografía o mamografía que consiste en un método de diagnóstico en el que se utilizan rayos X para obtener imágenes de la glándula mamaria; la prueba es capaz de detectar hasta 90% de los casos de cáncer de mama.

La mayor parte de las mastografías que se realizan en México son de diagnóstico y no de tamizaje, esto conlleva el que sólo 6% de las mujeres se diagnostique en etapas tempranas, incrementando los costos de atención y reduciendo la probabilidad de sobrevivida.

Estudios realizados hasta el 2010, señalaban que en las tres principales instituciones públicas de salud existían 279 mastógrafos, lo que equivale a una relación de 9.3 mastógrafos por millón de mujeres de 25 y más años de edad.

En términos absolutos, el Distrito Federal es la entidad que concentra el mayor número de equipos de mastografía, con 42, seguido por el Estado de México, que tiene 15.

En el caso particular de nuestro Estado, los únicos hospitales de los Servicios de Salud del Estado que cuenta con mastógrafos, son los de la Ciudad de Oaxaca, y el de Juchitán de Zaragoza, así como uno ambulante en Salina Cruz, el cual se encuentra en mal estado.

En tal sentido, resulta evidente el nulo trabajo que los Servicios de Salud de Oaxaca, ha realizado con relación al combate del cáncer de mama, mientras que miles de mujeres luchan por su vida ante una enfermedad que puede ser detectada y tratada a tiempo; sin embargo, inexplicablemente la Secretaría encargada de los Servicios de Salud en el Estado, no ha podido o no ha querido equipar de mastógrafos a las demás regiones del Estado, equipos que en el mercado libre se pueden encontrar en no más de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) lo que implica que dotar con tan solo un equipo de mastografía a cada región, no le costaría a la Secretaría encargada de los Servicios de Salud del Estado, erogar menos de \$800,000.00 (Ocho cientos mil pesos 00/100 moneda nacional); una cantidad insignificante, comparado con los beneficios que su implementación puede traer a las mujeres oaxaqueñas y por ende a sus familias.

Por tal motivo, al tratarse de un asunto de notoria urgencia, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo del Estado, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruya al Secretario de los Servicios de Salud, implemente en las ocho regiones del Estado, por lo menos un equipo de mastografía, con la finalidad de poder detectar tempranamente el cáncer de mama y reducir el mayor número posible de muertes de mujeres oaxaqueñas por esta causa.

Comuníquese, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Lo que someto a la consideración de esta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MARÍA DEL CARMEN RICARDEZ VELA